



STCST

20223871574251

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 22 de 2022

Señora

Mildre Rocio Redondo

Dirección: No Registra

Email: No Registra

Twitter: @SMildrerocio

Teléfono: No Registra

Bogotá – D.C.

REF: Atención requerimiento IDU No. 219890 Bogotá te escucha No. 3259522022 con radicado IDU 20221851602852 del 09/09/2022. Atención, derecho de petición.

Respetada señora Mildre:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida, en la cual manifiesta que:

“...Hablo de la calle 80 con Av boyacá, autopista Sur en varios puntos ejemplo Venecia. Llevan más de dos años haciendo las mismas obras que no avanzan. Que ande en trasmilenio sin escoltas de sur a norte en hora pico y se de cuenta de esta situación tan terrible...”

Al respecto le informamos que, una vez revisadas sus solicitudes, según sus consultas se atiende cada una de estas:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCST

20223871574251

Informacion Publica

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior con relación a “...autopista Sur en varios puntos ejemplo Venecia ...” amablemente se informa que Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, informa que mediante correo institucional de fecha 13 de septiembre de 2022 se dio traslado de la petición al Consorcio TRANSMILENIO GRUPO III quien ejerce la interventoría del contrato de la referencia a través del contrato Contrato IDU-1545-2018 cuyo objeto es la “*Interventoría para los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación de estaciones del sistema Transmilenio - Grupo III, en Bogotá D.C.*”, al respecto se obtuvo respuesta mediante correo institucional de fecha 21 de septiembre de 2022, y de acuerdo a la información remitida por la Interventoría, el Instituto procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En primera medida es pertinente informar lo siguiente con relación a la ejecución de las obras en la estación Venecia, en el marco del contrato 1535-2018:

- Nombre Contratista de Obra: CONSORCIO ESTACIONES TM 2020
- Número Contrato de Obra: 1535-2018 cuyo objeto es “Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación de estaciones del sistema Transmilenio – Grupo III, en Bogotá D.C.”
- Nombre Interventoría: CONSORCIO ESTACIONES GRUPO III
- Número Contrato de Interventoría: 1545-2018

La Estación Venecia contempla el siguiente alcance de intervención:

Se plantea la ampliación del vagón existente al costado occidental pasando de una tipo W4 (24mts) a una tipo W2 (40,8mts), ampliando 16,8mts aproximadamente para adecuar el vagón y permitir la parada de los buses biarticulados.

No se contempla intervención de espacio público próximo a la estación, únicamente sobre separador central ya que la intervención queda al otro extremo del ingreso. El acceso se mantiene mediante el puente peatonal existente al costado oriental sobre la Carrera 54A.

El alcance de la obra se puede observar en las siguientes imágenes:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871574251

Información Pública

Al responder cite este número



Dentro de la ejecución del Contrato IDU-1535-2018, el 27 de diciembre de 2021, se suscribió el cambio a etapa de obra, sin embargo, de acuerdo al cronograma aprobado inicialmente y la fecha de entrega de las estaciones por parte de Transmilenio SA para ampliación, las obras en esta estación dieron inicio el día 01 de febrero del 2022, y su fecha inicial de terminación era el 01 de julio de 2022.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871574251

Información Pública

Al responder cite este número

Posteriormente y a la luz de lo establecido en la cláusula 4.2 PLAZO DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, Parágrafo Segundo del contrato de obra IDU-1535-2018, el 23 de mayo de 2022, mediante comunicación CO-CESTATM-2018-0430 el contratista hace entrega de la reprogramación de obra, ajustando los tiempos de ejecución del proyecto de varias estaciones, entre las cuales se encuentra la Estación Calle 40 Sur. Dicha reprogramación fue aprobada por la Interventoría y remitida al IDU con la comunicación SAL-22-008394 de fecha 31 de mayo 2022, y recibida por la Entidad con oficio 20223461120151 del 7 de junio de 2022.

Es pertinente aclarar que con esta reprogramación se modifica la fecha de terminación de obras para la Estación Venecia, siendo la nueva fecha el 30 de septiembre de 2022.

Es preciso mencionar que según el avance semanal No. 95 con corte al 05 de septiembre de 2022 presentado por la Interventoría Consorcio TRANSMILENIO GRUPO III, el contrato de obra IDU-1535-2018, en el frente de obra de la estación Restrepo presenta un avance de ejecución del 75%. A la fecha se han adelantado actividades de:

- Socialización.
- Preliminares.
- Desmonte de estación existente.
- Retiro de pinturas.
- Excavaciones y rellenos de estructuras.
- Estructura en concreto vagón y transición.
- Estructura en acero vagón.
- Pinturas.
- Fabricación de pisos.
- Fabricación de divisiones en vidrio templado y puertas telescópicas.
- Redes eléctricas exteriores.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871574251

Información Pública

Al responder cite este número

En tal sentido, esta Entidad, y de conformidad con la ley, podrá adelantar los procedimientos administrativos a que haya lugar con el fin de conminar al Contratista de Obra al cumplimiento del Programa Detallado de Trabajo.

Lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, reiteramos que el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, en conjunto con el Contratista de Obra y la Interventoría, se encuentran trabajando, para culminar satisfactoriamente las obras en beneficio de la comunidad.

En cuanto a la información sobre, “...calle 80 con Av boyacá ...” se informa que, en el mes de noviembre de 2021 fue suscrito el Contrato de Obra IDU 1718 de 2021, cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”**.

Contrato de Interventoría IDU-1773 de 2021 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”**

Los contratos referidos, suscribieron acta de inicio el 24 de diciembre de 2021 y cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas, veintitrés (23) meses en actividades de ejecución de obra y un (1) mes y recibo.

Al respecto es preciso comunicarle que bajo el Contrato de Obra IDU-1718-2021 se encuentra priorizada la TRONCAL CALLE 80 desde Monumento a Los Héroes (Intersección Autopista Norte) hasta Río Bogotá, por lo cual, se indica que en la Troncal Calle 80 calzada mixta y BRT, se dio inicio a intervenciones programadas, donde se enmarcan actividades de mantenimiento rutinario y periódico, lo anterior, de acuerdo al plan detallado de trabajo y vigencia del contrato antes mencionado, por lo cual, el mantenimiento se ira atendiendo según plazos previstos.

Por otra parte, se informa que el contrato de obra 1718 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la carrera 29c No. 79 – 70, Barrio Santa

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST

20223871574251

Información Pública

Al responder cite este número

Sofía, la línea telefónica es 3115645245 y el correo electrónico es: atencionciudadanaidu1718@gmail.com.

Por último, es importante indicar que los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Adicional a lo anterior, se manifiesta que de acuerdo con el Decreto 1080 de 2015 donde se establecen las consideraciones para el tratamiento de los Bienes y sectores de Interés Cultural, es necesario que previo a cualquier intervención se revise si los segmentos viales se encuentran dentro de estos sectores y de ser el caso se realice el trámite del permiso ante la entidad competente, lo cual implica unos tiempos no menor a 30 días hábiles.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,

Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada en 22-09-2022 05:09 PM

Elaboró: Johana Catalina Otalora Duarte-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte